

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de EDERSA

Remuneración por Conexión:

· Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 10.036,909 por hora	Pesos Diez Mil Treinta y Seis Con Novecientos Nueve Milésimas por hora
· Por cada salida de 13,2 kV o 33 kV:	\$ 7.532,598 por hora	Pesos Siete Mil Quinientos Treinta y Dos Con Quinientos Noventa y Ocho Milésimas por hora
· Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 744,119 por hora por MVA	Pesos Setecientos Cuarenta y Cuatro Con Ciento Diecinueve Milésimas por hora por MVA
· Por equipo de reactivo:	\$ 744,119 por hora por MVA	Pesos Setecientos Cuarenta y Cuatro Con Ciento Diecinueve Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

· Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 173.544,150 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Con Ciento Cincuenta Milésimas por hora por cada cien kilómetros
----------------------------------	---	---



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: EX-2025-88851299- -APN-SD#ENRE; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de EDERSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.